

 **Julio 2014**

**Tarjetas de crédito: aliadas o enemigas de nuestras finanzas**

Las tarjetas son un producto muy demandado por todos los beneficios que representan, entre ellos la disponibilidad de dinero “prestado”, de manera inmediata.

Esta misma disponibilidad de efectivo que proporcionan las tarjetas de crédito las convierte en un producto útil en casos de emergencia, además de ser un medio de pago práctico y con amplia cobertura, que nos permite construir un buen historial crediticio si se usa apropiadamente.

Al hacer uso de ella de manera responsable, permite llevar un control de gastos, nos brinda acceso a otros servicios financieros, y se puede obtener otros beneficios a través de los Programas de lealtad y/o promociones.

Debemos tener en mente siempre que las tarjetas de crédito significan un préstamo que tendremos que pagar más adelante y si no lo hacemos en el tiempo indicado, tendremos que asumir cargos por intereses.

Si usted está pensando en contratar una tarjeta de crédito o ya hace uso de una, tome en cuenta las siguientes recomendaciones:

* Antes de tomarla evalúe si le conviene o no tener una tarjeta de crédito.
* Compare el producto e identifique sus costos y beneficios (tasa de interés, recargos, fechas de corte, planes de protección) y elija la mejor opción.
* Planifique el uso que dará a su tarjeta.
* Si ya tiene una y está pensando adquirir otra considere si tiene capacidad para cubrir los pagos que nos son exigidos mensualmente.
* Si la va a usar para comprar un bien, recuerde que la tasa de interés es usualmente mayor que la de un crédito de consumo.
* Recuerde efectuar el pago de contado en el plazo estipulado y si se utiliza el financiamiento, realizar pagos mayores al pago mínimo.
* No realice operaciones en cajeros de otros Bancos pues estas tienen costo adicional.
* Recuerde que puede solicitar la reversión de membrecía.
* Es importante revisar el estado de cuenta y llevar un control tanto de compras, cargos y pagos efectuados, verificando además que le sean aplicados únicamente cargos que hayan sido pactados en el contrato.
* Evite hacer retiros de efectivo de la tarjeta de crédito para no pagar comisiones en exceso e investigue en su banco el número de operaciones límite puede realizar por cajero automático sin ningún costo.

Recuerde revisar su estado de cuenta y si observa cargos u operaciones que usted no ha realizado, sepa que la Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito establece que el tarjetahabiente puede cuestionar el estado de cuenta dentro de un plazo no mayor a 90 días, después de la fecha de corte.

Para ello debe presentar en la oficina de atención al usuario de la entidad financiera, una carta junto con las pruebas que demuestren el error; al presentar la impugnación del estado de cuenta, se debe obtener un comprobante de su recepción como un número de reclamo con la firma y nombre de la persona que lo recibe.

Según la ley la entidad debe resolver en los siguientes 30 días después de la fecha de recepción del reclamo, si no es así, se considera que ha resuelto a favor del tarjetahabiente y debe revertir la operación en los siguientes 10 días. Pero si se trata de operaciones realizadas en el exterior, las entidades tienen hasta 120 días parar resolver.

Es necesario dejar claro que mientras esté en curso el reclamo, el emisor de la tarjeta o la entidad financiera, no puede cobrar los intereses y comisiones de esas operaciones, ni exigir su pago mínimo. Pero si el reclamo resulta improcedente si deberá efectuar el cobro.

Si usted requiere de mayor asesoría en este tema, puede acudir a la Oficina de Atención al Usuario de la Superintendencia del Sistema Financiero ubicada en 7ª. Av. Norte No. 240, entre Calle Arce y 1ra. Calle poniente de San Salvador o si lo prefiere realice sus consultas a los teléfonos 2133-2944 y 2133- 2945, o enviando un correo electrónico a contacto@ssf.gob.sv